

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1089
-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-ACREEDOR: FINESA S.A.
-GARANTE: ANDRES FELIPE TAMAYO
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00389-00.

VEINTIUNO (21) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

FINESA S.A., actuando a través de apoderado judicial, presenta solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA en contra del señor **ANDRES FELIPE TAMAYO**, con el fin de que este le haga entrega del vehículo de placas **JKR461**, teniendo en cuenta el contrato de garantía mobiliaria de prenda sin tenencia del acreedor suscrito el 27 de febrero de 2017.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 párrafo 2°, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.3 numeral 2° y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR LA APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo de placas **JKR461** de propiedad del señor ANDRES FELIPE TAMAYO identificado con la C. de C. No. 1.130.592.271, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015. Se **advierte** que una vez realizada las diligencias de aprehensión y entrega del bien citado se deben presentar los respectivos informes ante este Despacho Judicial, donde consten dichas diligencias.

Tan pronto el vehículo sea inmovilizado déjese a disposición de los parqueaderos que a continuación se enuncian, para posteriormente proceder a la entrega inmediata al acreedor **FINESA S.A.**

PARQUEADERO:	DIRECCIÓN:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRONICO:
ALMACENAR FORTALEZA CALI.	CARRERA 32 No. 12-297. YUMBO, VALLE	3108660144. 3212307638. 6933414.	cijad@cijad.com
BODEGAS JM.	CALLE 32 No. 8-62. CALI, VALLE	4416433. 3702288.	bodegasjmcali@hotmail.com
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	CARRERA 66 No. 13-11. CALI, VALLE	3184870205.	caliparking@gmail.com

En el evento en que no sea posible ubicar el vehículo en los señalados parqueaderos, se deberá dejar en el lugar que la Policía Nacional – Sección Automotores disponga y donde se proporcione una debida custodia del rodante. Si así ocurriera, se deberá informar al despacho a la mayor brevedad y al correo electrónico j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co y notificacionesjudiciales@finesa.com.co; gerencia@mcbrownferro.com a fin de formalizar la entrega. Funge como apoderado judicial el Dra MARTHA LUCIA FERRO ALZATE identificada con la C. de C. No. 31.847.616 y T.P. No. 68.298 del C. S. de la J.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad procediendo a la inmovilización del vehículo y dejándolo a disposición de éste Juzgado en los parqueaderos enunciados, como dato adicional se le enuncia que las características del vehículo son: Clase: AUTOMOVIL, Modelo: 2017, Motor: G4LAGP, Marca: KIA PICANTO EX, Color: BLANCO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

2021-00389